

ANGOL,

VISTOS: 18 MAYO 2018

A) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-4-LP18.

B) El Decreto Exento N° 852 de fecha 25 de abril del 2018, que aprueba la oferta presentada para la propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-4-LP18, al contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy RUT 7.733.223-5, por un monto de \$ 57.215.322.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Ejecución de obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-4-LP18, entre el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy RUT 7.733.223-5 y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 57.215.322.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 90 días.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”. ID=2743-4-LP18, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Contratista Ruberli Gutiérrez Godoy, deposito a la Vista N° 03463-9 por \$ 1.799.967,- Banco de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

